

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.798

Lunes 11 de Marzo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2465063

EXTRACTO

EUGENIO CAMUS MESA, Notario Público Puente Alto, Balmaceda 403, certifica escritura hoy, ante mí: SEBASTIÁN ENRIQUE ORELLANA VALDÉS; LUZ XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ; MILENA BEATRIZ GARRIDO DIÁZ; y LUIS EMANUEL RAMÍREZ ORELLANA, todos domiciliados en avenida José Luis Coe N°076, oficina 42, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones. Razón social: "SOCIEDAD AGRÍCOLA TRUEQUE SpA". Objeto: A) La plantación, cosecha, extracción, comercialización, de todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícolas, ya sea por cuenta propia o ajena, en inmuebles propios o de terceros.- B) La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, administración, loteo, subdivisión o cualquier otra forma de explotación, sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de inmuebles; C) La inversión en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, administrarlos y percibir sus frutos; D) La realización de todas aquellas actividades que se relacionen directamente con las anteriores; E) En general la realización de todos los actos, contratos y beneficios encaminados a la explotación comercial de los mismos, sean estos en medios propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros; F) dedicarse a otros negocios o actividades de cualquier índole, que los socios determinen, tanto en el país como en el extranjero y que tengan atinencia con las materias del rubro. En general, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que se relacionen directamente con las anteriores materias, así como también todas aquellas necesarias para el cumplimiento de su objeto. Domicilio: comuna de Puente Alto. Uso razón social y administración socio Luis Emanuel Ramírez Álvarez, con facultades cláusula 6ª escritura. Capital: \$5.002.000, dividido en 5002 acciones, que los socios pagan de la siguiente forma: A) Sebastián Enrique Orellana Valdés, suscribe y paga 2.375 acciones, por un valor de \$2.375.000 en dinero efectivo en acto de constitución; B) Luz Ximena Salazar Álvarez, suscribe y paga 931 acciones, por un valor de \$931.000 en dinero efectivo en acto de constitución; C) Milena Beatriz Garrido Díaz, suscribe y paga 611 acciones, por un valor de \$611.000 en dinero efectivo en acto de constitución; D) Luis Emanuel Ramírez Orellana, suscribe y paga 1.085 acciones, por un valor de \$1.085.000 en dinero efectivo en acto de constitución. Duración: Indefinida. Caso fallecimiento uno socios no terminará sociedad. Demás estipulaciones escritura social extractada. Puente Alto, 07 de Marzo del 2024. Rep.N°0522.-

CVE 2465063

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

